

FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

PROGRAMAS CAPACITACIÓN DIGITAL >55AÑOS – CONVOCATORIA 2019

Código operación: 03/10.3.1.5/2018/00123

ENLACE AL D.E.C.A.

Nº REGISTRO BDNS: **432312**

10.3.1.5 – Programas de capacitación digital para personas mayores de 55 años en nuevas tecnologías

COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p>Eje Prioritario 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y en el aprendizaje permanente.</p> <p>Objetivo Temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>Prioridad de Inversión 10.3. La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas</p>	
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Bienestar Social – Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad	
NORMATIVA REGULADORA	<p>Orden de 11/05/2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el desarrollo y mantenimiento de programas y servicios de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha. [2016/5205].</p> <p>Orden 26/2017, de 16 de febrero, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 11/05/2016 [2017/1886]</p> <p>Resolución de 28/12/2018, de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad, por la que se convocan para el año 2019 las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el desarrollo y mantenimiento de programas y servicios de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 432312. [2018/15199]</p>	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Subvenciones destinadas a entidades privadas de iniciativa social, para el desarrollo y mantenimiento de programas y servicios de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha.	
PÁGINA WEB	http://www.capacitatic55.com/	
COSTE DE LA OPERACIÓN	516.250,00 €	<p>Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS</p> <p><u>575 personas desempleadas</u>, incluidas de larga duración (210 hombres y 365 mujeres), <u>368 personas inactivas</u> (119 hombres y 249 mujeres) y <u>235 personas con empleo</u>, incluidos los trabajadores por cuenta propia (104 hombres y 131 mujeres)</p>
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de subvenciones	
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Financiación a tipo fijo (15% costes directos de personal)	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades privadas de iniciativa social.	
PERSONAS DESTINATARIAS	Personas mayores de 55 años	
FORMA DE PAGO	<p>Las subvenciones concedidas al amparo de esta orden se harán efectivas en tres libramientos, según lo dispuesto a continuación:</p> <p>a) Primer libramiento: correspondiente al 33 % de la cuantía de la subvención, se realizará mediante pago anticipado dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la resolución de concesión de la subvención.</p> <p>b) Segundo libramiento: correspondiente al 33 % de la cuantía de la subvención, se realizará a partir del 1 de julio de 2019 y previa justificación del gasto del primer 33 % librado.</p>	

PROGRAMAS CAPACITACIÓN DIGITAL >55AÑOS – CONVOCATORIA 2019

Código operación: 03/10.3.1.5/2018/00123

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS: **432312**

10.3.1.5 – Programas de capacitación digital para personas mayores de 55 años en nuevas tecnologías

	<p>c) Tercer libramiento: correspondiente al 34 % de la cuantía de la subvención, se realizará mediante pago anticipado a partir del 1 de octubre de 2019 y previa justificación del importe del segundo libramiento.</p>
IMPORTE DE LAS AYUDAS	A determinar según proyecto, siguiendo criterios de proporcionalidad según la tipología del proyecto, ámbitos de ejecución y el planteamiento de su aplicación, así como la cobertura territorial.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de su extracto en el DOCM: Desde el 5 al 28 de enero de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> Las solicitudes, debidamente firmadas de forma electrónica, se dirigirán a la persona titular de la Dirección General competente en materia de atención a las personas mayores de la Consejería y deberán presentarse mediante el modelo habilitado al efecto en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la siguiente dirección: http://www.jccm.es, que quedará anotada en el registro electrónico. El formulario del proyecto y los documentos originales que puedan resultar necesarios para la concesión de la subvención se digitalizarán y se presentarán como anexos a través de la citada sede electrónica. Para facilitar la tramitación electrónica del expediente, la entidad solicitante se dará de alta en la Plataforma de notificaciones telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la siguiente dirección: https://notifica.jccm.es/notifica Se presentará una única solicitud por cada programa y las entidades solicitantes no tendrán obligación de presentar documentación acompañando a la solicitud electrónica de iniciación, salvo el formulario del proyecto que estará disponible en la sede electrónica.
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Desde el 1 de enero de 2019 hasta el 15 de abril de 2020.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de subvención - Descripción del programa o proyecto